Villa de San Diego de Ubaté, 15 de abril de 2026
SOP – 187 – 2026

Señor:
RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN N° 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–MIC–CONS–461–2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ"

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–MIC–CONS–461–2025**, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ",** se solicita de manera atenta el **reinicio a la suspensión 02** a partir del diecisiete (17) de abril de 2026 **según lo estipulado en la suspensión 02 del contrato de interventoría en mención**. Esta solicitud se fundamenta en el escrito numero INTV-MIC 461-2025 / 007 radicado por **WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES**, con fecha de catorce (14) de abril de 2026, en el cual expone como justificación los siguientes aspectos:

"Por medio de la presente y en mi calidad de contratista del proceso de la referencia, me remito a ustedes con el fin de manifestarles que el día 14 de abril de 2026 recibí comunicación escrita, fechada de este mismo día, suscrita por el señor JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ, representante legal de J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S., contratista del proyecto de obra SOP-452-2025, en la que solicita el reinicio del contrato en vista que las condiciones climáticas han mostrado mejoría y es posible reanudar las actividades en campo.

A lo cual la interventoría con base en los argumentos presentados por el contratista de obra considero oportuno, pertinente y adecuado dicho reinicio; razón por la cual, se solicita dar reinicio también al contrato de interventoría en los mismos plazos y condiciones del contrato de obra.

Por ende, se procede solicitar a la entidad se adelanten los trámites necesarios para el perfeccionamiento del reinicio No. 2 solicitada dentro del contrato, a partir del próximo 17 de abril de 2026".

En atención a lo anterior, y considerando la relación directa y dependiente entre la ejecución del contrato de obra SOP–452–2025 y el contrato de interventoría SOP–MIC–CONS–461–2025, se evidencia que la reactivación de las actividades constructivas implica necesariamente

la reanudación de las labores de seguimiento, control y supervisión integral por parte de la interventoría.

Una vez analizados los argumentos presentados por el interventor, se concluye que las variables que motivaron la suspensión han sido superadas, permitiendo el restablecimiento de las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo tanto de la obra como de su respectiva interventoría. En este sentido, resulta procedente garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, en concordancia con las obligaciones contractuales establecidas.

Por lo anterior, esta supervisión considera técnicamente viable el reinicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–MIC–CONS–461–2025 a partir del diecisiete (17) de abril de 2026, conforme a lo estipulado en el acto administrativo de la Suspensión No. 02, en articulación con el reinicio del contrato de obra, asegurando así el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

Cordialmente,

ING. KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JULIÀN CAMILO PÁEZ DELGADO	NATHALIA GÜALTEROS FERRO	KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Cargo	Contratista	CPS Juridica de la Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Públicas
Fecha	15 de abril de 2026	15 de abril de 2026	15 de abril de 2026
Firma			